



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Andrea Sandra LORENZO contra la Resolución N°3677/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, en el marco del concurso docente de la asignatura Termodinámica del Departamento Ingeniería Química de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°14/2021, de fecha 5 de marzo, se resolvió autorizar el llamado a concurso y se aprobó la nómina de jurados.

Que el 20 de mayo de 2022 se llevó a cabo el concurso con la participación de 4 aspirantes, y en el cual, a criterio del Jurado, la aspirante Ing. Paula Castesana obtuvo mayor puntaje, y por lo tanto recomendó su designación con el grado académico de Profesora Titular.

Que, como consecuencia de la presentación efectuada por la aspirante Ing. Andrea Sandra Lorenzo, quien impugnó el procedimiento de concurso y el dictamen del jurado, el Consejo Directivo, por Resolución N°1573/2022 resolvió solicitar ampliación de dictamen al jurado interviniente.

Que el jurado interviniente, por unanimidad, ratifica lo actuado y efectúa una ampliación de fundamentos. Y mediante Resolución N°2259/2022, del 24 de agosto, el Consejo Directivo aprobó el dictamen del jurado.

Que la Ing. Andrea Lorenzo impugna la resolución, solicita vista del expediente y suspensión de los plazos.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad tomó la intervención que le compete previa a cada acto administrativo y aconsejó al Consejo Directivo desestimar el recurso presentado, conceder vista y suspender las actuaciones por el plazo de diez días a partir de la fecha de la toma de vista por la recurrente.

Que el Consejo Directivo, por Resolución N°3677/2022 de 14 de diciembre, desestimó los recursos presentados por la Ing. Andrea Lorenzo, concedió vista por un plazo de 5 días y suspendió las actuaciones por un plazo de 10 días, conforme lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad Regional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que el 22 de febrero de 2023 la Ing. Andrea Sandra Lorenzo interpone recurso jerárquico contra la Resolución N°3677/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, en tanto desestima los recursos presentados contra la Resolución CD N°2259/2022 y contra el procedimiento de concurso. Argumenta la recurrente que, según su entender, el Consejo Directivo habría adoptado las decisiones impugnadas sin tener conocimiento del expediente del concurso; invoca supuestas irregularidades en el procedimiento del concurso, como ser, la ausencia de veedores, que un jurado participante está jubilado, falta de fundamentación del dictamen, inexistencia de grabaciones del concurso, falta de valoración de antecedentes, falta de acreditación de la identidad de los miembros del jurado; por lo que solicita se declare la nulidad absoluta del concurso.

Que analizado el expediente de concurso no se encuentran vicios que pudieran determinar la existencia de arbitrariedad en el actuar de los órganos de la Facultad Regional, la que ha desarrollado todo el proceso concursal de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza N°1273).

Que la actuación del jurado no merece cuestionamiento en su proceder, quedando fuera de análisis, al no existir irrazonabilidad, arbitrariedad o desviación de poder, la decisión respecto la valoración de cada uno de los aspirantes.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Andrea Sandra Lorenzo y remitir el expediente a la Comisión de Enseñanza para la designación docente en la cátedra concursada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 1º.- DESESTIMAR el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Andrea Sandra LORENZO contra la Resolución N°3677/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - REMITIR el expediente a la Comisión de Enseñanza para el tratamiento y resolución del concurso docente de la cátedra Termodinámica del Departamento Ingeniería Química de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°591/2023

UTN
FF
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior